

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada y otra de Capataz de Cuadrilla de las carreteras del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y se convoca a los opositores.

Relación de personal que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada y otra de Capataz de Cuadrilla de las carreteras del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado. Decreto 1287, de 13 de julio de 1961, los que deberán asistir por reunir las condiciones exigidas son los siguientes:

Para la plaza de Capataz de Brigada

1. D. José García Domínguez.
2. D. Manuel Quiñones Aguirre.
3. D. Antonio Pozo Pozo.
4. D. Nemesio Ríos Moreno.
5. D. Francisco Pozo Pozo.

Para la plaza de Capataz de Cuadrilla

1. D. Rafael Rodríguez Toscano.
2. D. Antonio Lirio Leñero.
3. D. Manuel Quiñones Aguirre.
4. D. Juan Farauste Ramírez.
5. D. Manuel Márquez Moro.
6. D. Gregorio Corralejo Sánchez.
7. D. Joaquín Cáceres Díaz.
8. D. Antonio Ramírez Márquez.
9. D. Manuel Romero Navarro.
10. D. Francisco Rabadán Trigo.
11. D. Cecilio Moya Fernández.
12. D. Miguel Rebollo Pérez.

El Tribunal se constituirá en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el día 20 de julio próximo, a las diez de su mañana, en la que deben comparecer todos los solicitantes.

Huelva, 30 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, F. Castellón.—5.679-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia concurso-oposición en turno libre para cubrir una plaza de Oficial de Oficio de primera, especialidad Conductor, vacante en esta Confederación.

Autorizada esta Confederación por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de junio de 1965 para convocar concurso-oposición en turno libre para cubrir una plaza de Oficial de Oficio de primera, especialidad Conductor, vacante en esta Confederación, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo deberán reunirse las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco. Los aspirantes que pertenezcan a otros Organismos del Ministerio de Obras Públicas, encuadrados en sus respectivos escalafones de personal operario y en situación de activo, podrán concurrir aunque sobrepasen dicha edad máxima.

2.ª El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud correspondientes y versarán sobre mecánica, manejo y entretenimiento de vehículos automóviles ligeros y pesados, montaje y desmontaje de piezas y reparaciones de averías más frecuentes susceptibles de realizar en carretera o en las obras. Los aspirantes tendrán que superar además, y en primer término, la prueba de aptitud intelectual señalada en el artículo 22 del Reglamento: leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán solici-

tar tomar parte mediante instancia, dirigida al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en la oficina de esta Confederación (avenida del Generalísimo, Ministerio de Obras Públicas, Madrid), o en los Gobiernos Civiles y Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos; naturaleza; edad; estado civil; domicilio; posesión del permiso de conducir de primera clase al corriente de remisión (también son válidos los de clase especial); empresas o servicios donde está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de la baja; méritos que alega en relación a la vacante, presentando justificando de los mismos.

Los ex combatientes, ex cautivos y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

4.ª Una vez terminado el plazo de solicitudes, el Tribunal calificador publicará la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas, además, en el tablón de anuncios de esta Confederación y comunicándoles a los domicilios de los interesados por correo certificado.

5.ª La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se hagan públicas las listas a que se refiere la base anterior.

6.ª El Tribunal calificador anunciará en el tablón de la oficina de esta Confederación los días, horas y lugar en que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. No obstante el párrafo anterior, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria de las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Todo aspirante que no se halle presente para practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia.

7.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el señor Director de esta Confederación acordará la admisión provisional del concursante aprobado con mayor puntuación y méritos, iniciándose el periodo de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

8.ª Al aprobado se le destinará, en principio, a cubrir la vacante existente en el Servicio de Aforos, sin perjuicio de que pueda posteriormente ser destinado a otras localidades o Servicios dentro de la cuenca de esta Confederación, conforme al artículo 64 del Reglamento.

9.ª El concursante admitido, si no es actualmente operario fijo de esta Confederación, deberá presentar, antes de concluir el periodo de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en su instancia.

10. En el caso de que el aprobado en primer término no superase el periodo de pruebas o no presentase los documentos señalados en la base anterior, se procederá a la admisión provisional, igualmente, de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación.

11. Una vez transcurrido el periodo de pruebas y aprobado por la superioridad la propuesta de admisión, se comunicará al definitivamente admitido su incorporación al escalafón de personal operario de esta Confederación.

12. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Ingeniero Director.—5.480-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe la lista de los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Celador-Guardamuelles, vacante en la plantilla de la Junta, y se hace público el Tribunal que ha de juzgarles, así como la fecha de convocatoria de los exámenes.

Lista de los aspirantes admitidos y no admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de mayo del corriente año, para proveer una plaza de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Admitidos

Don Ricardo Torres Vilches.
 Don Isaac Aifonso Rodríguez.
 Don Francisco López Placeres.
 Don Víctor Caraballero Sosa.
 Don Antonio Moreno Terroba.
 Don Arcadio Alonso Hernández.
 Don Manuel Déniz Vera.
 Don Juan José de los Reyes Jorge.
 Don José Hernández Toledo.
 Don Guillermo García Rosado.
 Don Francisco Rey Bermúdez.
 Don Jesús Felipe Perera.
 Don José Vivas Fuentes.
 Don Rafael García Alfonso.
 Don Nemesio Arbelo Díaz.
 Don Gonzalo Gallardo Rodríguez.

No admitidos

Ninguno.

El Tribunal estará constituido por un Ingeniero Auxiliar de la Dirección facultativa del Puerto, un Ayudante de Obras Públicas de la misma y un Jefe de Negociado de la plantilla del personal administrativo de la citada Dirección. Los exámenes darán comienzo el día 26 de julio de 1965, a las diez horas, en el salón-comedor del personal de la Junta, sito en la avenida de Francisco La Roche, sin número.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de junio de 1965.—El Ingeniero Director.—5.682-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de Análisis Matemático segundo y tercero de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Valencia (para desempeñar en esta última Universidad la segunda cátedra de Matemáticas especiales primero y segundo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Análisis Matemático segundo y tercero de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Valencia (para desempeñar en esta última Universidad la segunda cátedra de Matemáticas especiales primero y segundo), convocadas por Ordenes de 23 de noviembre de 1964 y 13 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1964 y 1 de marzo del corriente año), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alberto Dou Mas de Xexás.

Vocales: De designación automática: Don Rafael Aguiló Fúster, don Joaquín María Cascante Dávila y don Juan José Gutiérrez Suárez, Catedráticos de las Universidades de Santiago, La Laguna y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Rodríguez Vidal, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ricardo San Juan Llosá.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Tomás Rodríguez Bachiller, don Enrique Linés Escardó y don Norberto Cuesta Dutari, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 4 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se anuncia a oposición las cátedras del Grupo VI, «Historia del Arte», primero y segundo cursos, vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacantes las Cátedras del Grupo VI, «Historia del Arte» primero y segundo cursos, de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I.—Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.ª E. nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

3.ª La oposición comprenderá cuatro ejercicios, que podrán ser eliminatorios si el Tribunal lo acuerda así por unanimidad.

II.—Requisitos

4.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Mayor de veintitrés años
 - Estar en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Doctor en Facultad universitaria o haber abonado los derechos para su expedición.
 - Acreditar haber realizado como mínimo dos años de práctica docente o investigadora, después de terminados los estudios que habiliten para la obtención del correspondiente título.
 - No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - Carecer de antecedentes penales.
 - Observar buena conducta.
 - En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social
- 1) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica

III.—Solicitudes

5.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la solicitud a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma cuarta y que se comprometen, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964).

6.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento, y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del ministerio setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y cien pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo, por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido, haciendo constar la oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Es indispensable que se una a la instancia certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente en Centros oficiales de enseñanza superior o no estatales reconocidos de ese mismo grado de enseñanza, previa expresa autorización o investigadora en cualquier Centro oficial de este carácter. En todo caso se habrá de expresar en la instancia la fecha en que el opositor reunía las condiciones para obtener el título respectivo, sin más trámite que el abono de los derechos para su obtención.

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias por esa Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación